

## ACERCA DEL CAPITÁN D. ANTONIO NIETO FEIJOO

(Por Fco. Fernando Morales Virgós)

El estudio de una *Información de posesión de Nobleza dada por el Capitán D. Antonio Nieto Feijoo ante la justicia de Allariz*, de donde era vecino, i datada en el año de 1601, nos ha permitido, entre otros aspectos, establecer el árbol genealógico de los antepasados del mencionado Capitán hasta la cuarta generación, así como corroborar los solares de origen de los linajes Nieto y Feijoo de Allariz.

Para una mejor comprensión del presente trabajo hemos organizado el contenido del mismo en los apartados siguientes:

- Transcripción del mencionado documento.
- Blasones de los linajes Nieto y Feijoo.
- Localización geográfica de los lugares y topónimos reseñados en el documento.
- Árbol genealógico que del documento en cuestión se desprende.

## TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

### **“PEDIMENTO DE NOBLEZA Y LIMPIEZA DE SANGRE”**

En el legajo que nos ocupa, el Capitán D. Antonio Nieto Feijoo, vecino de la villa de Allariz y con motivo de su necesidad de permanecer durante algunos años en la ciudad de Ébora situada en el Reino de Portugal, así como en algunos otros lugares del extranjero, solicita a Su Majestad mediante el regidor de la villa de Allariz le sea oficialmente reconocida su calidad de hijodalgo para sí, sus hijos y descendientes. Para lo cual se instruye el interrogatorio usual en estos casos, en presencia de las autoridades competentes; y da testimonio, lo jura y reclama sus derechos ante la autoridad judicial pertinente.

Firman el propio D. Antonio Nieto Feijoo y el bachiller Alonso Lorenzo.

### **“VISTA DE ESTA PETICIÓN Y OTRAS, PRESENTADAS POR ANTONIO NIETO FEIJOO”**

A la vista de dicha petición de limpieza e hidalgía, el bachiller Gándara, regidor de la villa de Allariz, y en nombre del marqués de Viana señor de la misma, manda que se lleve a cabo la instrucción pertinente con la intención de discernir y corroborar la mencionada información y los

testimonios dados. Así mismo, el propio escribano renuncia a llevar a cabo la mencionada información por el bien de D. Antonio, para que dicha causa esté libre de toda sospecha, dado que es deudo y pariente de éste; cosa que desea poner en conocimiento de Antonio Rodríguez representante de la Real Audiencia del Reino de Galicia que está y reside en la villa de Allariz, y al cual propone para llevar a cabo dicha empresa con la comisión nombrada al efecto al estar libre de toda sospecha y como garantía de transparencia del proceso.

También se pone en conocimiento del regidor Pedro de Tamayo y de Xacome Rojas procurador general de la villa.

Con fecha del 30 de octubre de 1601.

Firma por orden, el bachiller Gándara; y da fe Amaro Feijoo.

## **RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL**

Dándose por enterado Xacome Rojas, como procurador general de la villa y concejo en fecha de 30 de octubre de 1601, en lo referente a la información de hidalguía del mencionado Antonio Nieto Feijoo, estima oportuno y conveniente para la mencionada villa y república que se haga cargo del asunto el regidor Pedro Tamayo, firmándolo ante él y ante Andrés Arias.

Firma de Xacome Rojas; y da fe Amaro Feijoo.

## **CUESTIONARIO DEL INTERROGATORIO DE INFORMACIÓN**

*En esta sección del documento se relacionan todos y cada uno de los items de que consta el cuestionario con el que habían de ser interrogados los testigos presentados por el capitán D. Antonio Nieto Feijoo para instruir y dictaminar sobre su petición de limpieza e hidalguía de sangre.*

Item 1: En primer lugar se les pregunta sobre si conocen al susodicho capitán Antonio Nieto Feijoo; y si conocieron a sus padres Alonso Nieto Feijoo y Elvira Lorenzo de Giau; y a sus abuelos paternos, Diego Gonzalez e Ines Rodriguez de Ribera; y a sus abuelos maternos, Payo de Sorga de Giao y Aldonza Rodriguez Sotelo; así como si tienen noticias de sus bisabuelos y antecesores.

- *hacer constar que tal como figura en el documento hemos obviado conscientemente los acentos en los nombres y apellidos. Tambiénaremos figurar el apellido Feijoo en esta única forma, si bien a lo largo del documento se utilizan diferentes formas del mismo apellido de manera indistinta (Feijo, Feyjo, Feyjoo); del mismo modo con el apellido*

*Lorenzo, que en ocasiones figura como Lorenza; y en la misma tesis se encuentra el apelativo “de Giao”, que se expresa en diferentes variantes (Geao, Geau, Giau).*

Item 2: Si saben que los mencionados Alonso Nieto Feijoo y Elvira Lorenzo de Giao estuvieron legítimamente casados y tuvieron por hijos legítimos al capitán Antonio Nieto Feijoo y a Isabel Feijoo, esposa del bachiller Alonso regidor de la villa de Allariz. Y que heredaron los bienes de sus padres.

Item 3: Si saben y es públicamente conocido que Diego Gonzalez fue hijo legítimo de Pedro Gonzalez, vecino de Benavente, y de su legítima mujer Ines Rodriguez de Ribera; y que dicho matrimonio tuvo por hijos legítimos, entre otros, a Antonio y Juan Nieto Feijoo, a los cuales criaron y los cuales heredaron sus bienes.

Item 4: Si saben y es públicamente conocido que del matrimonio entre Diego Nieto y Constanza Feijoo nacieron sus hijos legítimos, entre otros, a Constanza y Rodrigo Feijoo, y a la ya mencionada Ines Rodriguez de Ribera, mujer de Diego Gonzalez y abuela de Antonio Nieto Feijoo. Hijos que heredaron los bienes de sus padres.

Item 5: Si son conocedores que del legítimo matrimonio de Gonzalo de Sorga con Elvira Lorenzo de Giao, tuvieron como hijos legítimos al ya mencionado Payo de Sorga de Giao, abuelo de Antonio Nieto Feijoo y padre de Elvira Lorenzo su madre, y a Gutierre de Sorga. Y que Payo de Sorga de Giao casó con Aldonza Rodriguez Sotelo, hija legítima de Diego Feijoo e Ines Tibaldo, señores del Coto de Sorga; y que tuvieron por hijos legítimos a la susodicha Elvira Lorenzo, madre del capitán Antonio Nieto Feijoo, a Fco (a) Garcia (?) Feijoo y a Juan (?) de Sorga de Giao – *que no se aprecia con claridad en esta parte del legajo, lo cual puede llevar a confusión en su correcta interpretación* -, los cuales heredaron los bienes de sus padres. *También se hace referencia en este párrafo a Catalina Veloso, que más adelante veremos figura casada con el capitán Antonio Nieto Feijoo.*

Item 6: Si tienen conocimiento que los mencionados Alonso Nieto Feijoo, su padre Diego Gonzalez, y demás antecesores del mencionado Antonio Nieto Feijoo, *fueron siempre hijos de allegados notorios de solar conocido y por tales habidos y tenidos y conocidos y comunmente reputados en esta dicha villa donde fueron vecinos* (en referencia a Alonso Nieto Feijoo y a Diego Gonzalez). Y que aunque en aquellos tiempos se pagaban los *pechos*, durante los más de setenta años que vivió el mencionado Diego Gonzalez y mucho tiempo después nunca pagaron ni contribuyeron en los

pechos reales ni concejales ni en ningún otro impuesto ni contribución que solían y suelen pagar los buenos *pecheros*, y mientras vivieron fueron siempre admitidos en los oficios que en este tiempo sólo se procuraban a personas hijosdalgo, y que así lo vieron y lo oyeron de sus mayores desde que ellos lo recuerdan y por todos así es conocido.

Item 7: Que si es sabido que el antedicho Gonzalez, padre de Diego Gonzalez, abuelo de Alonso Nieto Feijoo y bisabuelo de Antonio Nieto Feijoo, fue *hijodalgo notorio de solar conocido y por tal habido y tenido y conocido y lo fueron sus antecesores*, y que mientras vivió en la villa de Benavente, donde en ese tiempo se pagaban los *pechos*, nunca pagaron ni contribuyeron en los pechos reales ni concejales ni en ningún otro impuesto ni contribución que solían y suelen pagar los buenos *pecheros*, por ser hijosdalgo y que así lo vieron y lo oyeron de sus mayores desde que ellos lo recuerdan y por todos así es conocido.

Item 8: Si saben que el capitán Antonio Nieto Feijoo, como descendiente de los antes mencionados, fue siempre hijodalgo reconocido y que por ello nunca pagó ni contribuyó en los pechos reales ni concejales ni en ningún otro impuesto ni contribución que solían y suelen pagar los buenos *pecheros*, con anterioridad a su matrimonio, hace ya unos veinte años, con Catalina Veloso que vivió en Lama Redonda y Cambatoria, lugares del concejo de Allariz, la cual nunca pagó ni contribuyó en los pechos reales ni concejales ni en ningún otro impuesto ni contribución que solían y suelen pagar los buenos *pecheros*, mientras vivieron por más de doce años antes de trasladarse a la ciudad de Évora, así como el tiempo que llevan en la misma; y fueron siempre admitidos en los oficios y autos que sólo se procuraban a personas hijosdalgos, sin que hubiera nadie que pudiera decir lo contrario.

Item 9: Si saben que tanto Elvira Lorenzo de Giao, madre de Antonio Nieto Feijoo, como sus abuelos Payo Sorga de Giao y Aldonza Rodriguez Sotelo, y demás antecesores por vía de madre; así como Diego Nieto y Constanza Feijoo, bisabuelos de Antonio Nieto Feijoo y abuelos de Alonso Nieto Feijoo, su padre, fueron siempre y desde tiempo inmemorial todos ellos hijosdalgos notorios de solar conocido, cosa que es por todos sabida.

Item 10: Si saben que el capitán Antonio Nieto Feijoo, por línea de su padre Alonso Nieto Feijoo, desciende del solar de los Nieto, que es del mencionado Diego Nieto, su bisabuelo, y que se trata de una torre y casa muy antigua y con sus cercas, que está en el Lugar da Pousa, en la feligresía de San Mamed de Urrós; y que tenía un escudo con las armas de los Nieto, y que un caballero de Salamanca del apellido de los Nieto sacó de dicha torre la piedra en donde estaba el escudo, dejando

testimonio de que así lo hacía, y se la llevó para ponerla en su casa de Salamanca. Y que el territorio y solar perteneciente a dicha torre lo labran labradores en fuero del mencionado Diego Nieto y personas de su linaje y le pagan la renta de él y a los parientes de Antonio Feijoo dentro del cuarto grado de descendientes de dicho solar tal y como todos saben.

Item 11: Si saben que el capitán Antonio Nieto Feijoo, por sus ya mencionados padres, es descendiente legítimo y natural del solar de los Feijoo, que es solar conocido de hijosdalgo; y que no es otro que el Palacio del Coto de Prado, denominado Casa y Palacio de los Feijoo; y el territorio próximo a la Casa conocido como Coto de Prado, de cuya jurisdicción son señores, lo trabajan labradores aforados a los señores de la mencionada Casa y les han pagado y pagan la renta de él a los deudos del susodicho Antonio Nieto Feijoo, descendientes de la mencionada línea y solar junto con otros muchos cotos y jurisdicciones, como por todos es sabido.

Item 12: Si saben que tanto el capitán Antonio Nieto Feijoo, como sus padres, abuelos y demás antecesores, por todas sus líneas, fueron siempre cristianos viejos y limpios sin raza de judíos, ni moros, ni penitenciados por el Santo Oficio y sin otra raza alguna; y el mencionado Alonso Nieto Feijoo fue mientras vivió familiar del Santo Oficio, oficio que sólo pueden desempeñar personas de acreditada pureza de sangre, y que no sólo es por todos sabido sino que así lo vieron y lo oyeron a sus mayores.

Item 13: *Si saben que todo lo arriba dicho es la verdad publico y notorio publica voz y fama.*

El Bachiller Alonso Lorenzo

## BLASÓN DEL LINAJE NIETO

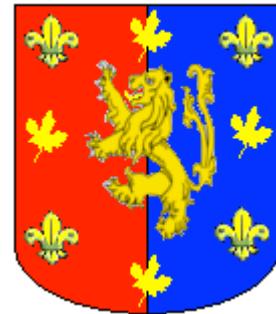


Fig. 1

Los Nieto de Galicia traen por armas, escudo partido: 1º de gules, pleno; 2º de azur, pleno; y brochante sobre el todo un león de oro, rodeado a modo de orla de cuatro lises de plata, uno en cada cantón, y de cuatro hojas de higuera, de plata, alternando con los lises.

## BLASÓN DEL LINAJE FEIJOO

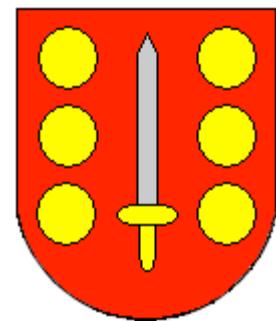


Fig. 2

Los Feijoo de Galicia, traen por muebles, en campo de gules, una espada de plata en alto encabada de oro, acompañada de seis bezantes de oro colocados en dos palos de a tres a cada lado.

## LOCALIZACIONES GEOGRÀFICAS Y TOPONÍMICOS

**ALLARIZ:** Municipio la provincia de Ourense.

**LAMA REDONDA y CAMBATORIA:** Lugares situados en la feligresía de Santiago de Allariz.

**LUGAR DA POUSA:** En la feligresía de San Mamed de Urrós, municipio de Allariz.

**COTO DE PRADO:** Lugar situado en la feligresía de Santa María de Palente, municipio de A Bola (Ourense)

**SORGA:** 1) San Mamede de Sorga, feligresía del municipio de A Bola, arciprestazgo de Celanova, provincia y diócesis de Ourense. 2) Regato del mismo nombre, afluente del Arnoya, afluente del Sil, a su vez afluente principal del río Miño

**GIAO:** En Galicia se corresponde con Julián (*Xulián*), donde encontramos un Giao en Quiroga, en San Xulián d'Abaixo (a unos 30km al este de Monforte de Lemos). También diferentes lugares i feligresías lusitanas presentan este topónimico, como son los casos de Gião en Santa Maria da Feira, en Amarante, o en Vila do Conde, entre otros.





Fig. 3

Fig. 4

**BENAVENTE:** Municipio de la provincia de Zamora.

**ÉVORA:** Ciudad del sur de Portugal, próximo a Lisboa. En la actualidad capital del distrito del mismo nombre.

Ilustraciones:

- Figuras 1 (Realizada por el autor a partir de elementos extraídos de Internet)
- Figura 2 (Realizada por el autor)
- Figura 3 y 4 (Tomadas de Internet)

Bibliografía:

- “*Información de posesión de Nobleza dada por el Capitán D. Antonio Nieto Feijoo*”, documento de archivo privado.
- Enciclopedia Gallega
- Padre Crespo del Pozo
- Google
- Wikipedia